Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación de Ofertas
Contratación Directa Nº 11/2015
SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTENIDOS Y PRODUCCION DE TEXTOS PARA LA GUIA TURISTICA DE ASUNCION "ASUNCION TOUR EN ESPAÑOL" – ID Nº 296323

Asunción, 5 de junio de 2015

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 11/2015 denominado **SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTENIDOS Y PRODUCCION DE TEXTOS PARA LA GUIA TURISTICA DE ASUNCION "ASUNCION TOUR EN ESPAÑOL", ID Nº 296323,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección General de Cultura, remitió los antecedentes para el llamado a Contratación Directa para la contratación de los SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTENIDOS Y PRODUCCION DE TEXTOS PARA LA GUIA TURISTICA DE ASUNCION "ASUNCION TOUR EN ESPAÑOL".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 529/15, de fecha 7 de mayo de 2015, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 85.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 82, Programa 5, Proyecto 404, Rubro 268.

En fecha 20 de mayo de 2015, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha viernes 5 de junio del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/15, ID Nº 296323 para la contratación de SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTENIDOS Y PRODUCCION DE TEXTOS PARA LA GUIA TURISTICA DE ASUNCION "ASUNCION TOUR EN ESPAÑOL", con la participación de los siguientes oferentes:

1. ALEJANDRA PEÑA GILL

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	ALEJANDRA PEÑA GILL	Gs. 82.700.000

Econ. César Aldo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acuña
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Acta de Evaluación de Ofertas
Contratación Directa Nº 11/2015
SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTENIDOS Y PRODUCCION DE TEXTOS PARA LA GUIA TURISTICA DE ASUNCION "ASUNCION TOUR EN ESPAÑOL" – ID Nº 296323

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ALEJANDRA PEÑA GILL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor, luego de haber efectuados las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias:

	Oferente	Precio oferta original Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ALEJANDRA PEÑA GILL	82.700.000	85.000.000	-3%

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde al oferente **ALEJANDRA PEÑA GILL.**

3.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO, TECNICO Y EXPERIENCIA:

Oferente: **ALEJANDRA PEÑA GILL**

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Se considerarán los siguientes índices de los años 2013, 2012 y 2011. **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 años citados. **Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años citados. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al capital, no deberá ser negativo en los 3 años citados.	**Cumple**
Capacidad técnica	No aplica	**No aplica**
Experiencia	No aplica	**No aplica**

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de ALEJANDRA PEÑA GILL **CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adje Saverbrey
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, eleva a consideración del Señor Intendente Municipal la siguiente recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 11/2015, para la contratación de SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTENIDOS Y PRODUCCION DE TEXTOS PARA LA GUIA TURISTICA DE ASUNCION "ASUNCION TOUR EN ESPAÑOL", ID Nº 296323, a la firma unipersonal de la señora ALEJANDRA PEÑA GILL, con RUC Nº 1250538-2, por el monto de Gs. 82.700.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones setecientos mil), IVA incluido.

La recomendación de adjudicación, aún sin contar con las tres ofertas mínimas, obedece a que el llamado a contratación tiene por objeto contar con la aplicación informática para teléfonos celulares para antes de los días de la visita del Papa Francisco a la Republica del Paraguay y a la Ciudad de Asunción, en la certeza de que esta herramienta será de suma utilidad para la inmensa cantidad de fieles y visitantes que se espera contar en la Ciudad para esos días, y luego en forma definitiva. Del mismo modo es preciso señalar que en este campo de actividades no se cuenta con otras empresas o personas físicas o jurídicas conocidas interesadas en participar del servicio, **Y POR TANTO** , por los argumentos expuestos en la presente, se recomienda adjudicar el llamado debido a que la firma oferente cumple con las condiciones requeridas, los precios ofertados se encuentra dentro de lo estimado para este tipo de servicios y no se cuenta con tiempo suficiente para organizar otro llamado por la premura del tiempo para el objeto del contrato y basado en lo que faculta la Ley Nº 2051/03, Art. 34, Inc. c), que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Es nuestro informe.

NILDA PEDROZO
Directora General de Cultura (I)

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Abog. BENITO A. TORRES
Director de Asuntos Jurídicos

JOSE A. GOMEZ
Encargado U.O.C. Nº 3

Econ. CESAR ADLE
Director General de Administración y Finanzas